

Art. 6°.- Disposiciones de Disciplina Presupuestaria

- a) La ejecución de los gastos se viene realizando en el marco de lo programado (trimestralmente) según el cumplimiento del avance de los objetivos y metas para el presente ejercicio.
- b) El numero de personal que figura en las planillas y su correspondiente pago es continuamente revisado, supervisado y auditado por las diferentes unidades orgánicas de la CMAC-T.
- c) El documento formal de la cancelación de las remuneraciones es la planilla única de pagos.
- d) Todos los ingresos de nuevos personal, se han desarrollado vía concurso de meritos, tal como lo muestra el Anexo N° 01.
- e) Los contratos de nuevo personal así como la variación de las remuneraciones se desarrollan bajo el marco del presupuesto aprobado para el presente ejercicio.
- f) El Grupo Genérico de Gastos “Personal y Obligaciones Sociales” no es objeto de Habilitaciones con cargo a Anulaciones Presupuestales de otros Grupos Genéricos de Gastos.
- g) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A..
- h) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A., ya que los compromisos de los gastos no están calendarizados.

Art. 7°.- Disposiciones de racionalidad

- a) Frecuentemente se desarrollan acciones que nos permita la reducción de costos; acciones dentro de las cuales tenemos:
 - a. Revisión y reformulación de políticas y reglamentos.
 - b. Revisión y reformulación de manuales de procedimientos.
- b) Se ha establecido que ningún trabajador labore mas de las horas legales, vía el apagado automático de las PC's al finalizar el horario en cada turno, lo que ha traído consigo mejoras en la productividad con menores costos como de energía eléctrica entre otros.
- c) No aplicable para la CMAC-TRUJILLO S.A..
- d) No se otorgan subvenciones a ninguna persona natural o jurídica, lo cual es corroborado por la Oficina de Control pertinente.

Art. 8°.- Disposiciones de austeridad

- a) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A..
- b) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A..
- c) Los contratos de locación de servicios se hacen en estricto cumplimiento de las normas y sobre todo tomando en cuenta que no desarrollen funciones establecidas en el ROF.
- d) No se tiene la política de pago de horas extras, lo cual es cumplido con el apagado automático de las PC, al finalizar el horario establecido.
- e) No se realizan gastos en celebraciones o agasajos con los recursos de la entidad.
- f) Se aplica en la medida esta disposición de austeridad.
- g) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A..
- h) No se han adquirido inmuebles a través de leasing financiero.
- i) No es aplicable a la CMAC-Trujillo S.A..
- j) Se aplica esta medida de austeridad.

Nota: se debe de tomar en cuenta, que el plazo de la aprobación de los EEFF es hasta el 15 de cada mes.

Trujillo, julio de 2006